

IECM-JAINF038-18



**INFORME QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE
FORMACIÓN Y DESARROLLO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
GRADO DE AVANCE ACADÉMICO DEL C. JUAN CARLOS LUNA CANO**



Junio, 2018





I. ANTECEDENTES

En preparación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, el 15 de marzo de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante Acuerdo JA024-16, aprobó el Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa (Mecanismo Emergente), con vigencia del 16 de marzo al 15 de junio de 2016.

Posteriormente, el 15 de junio, 31 de agosto, y 20 de diciembre de 2016, mediante Acuerdos JA057-16, JA092-16 y JA151-16, respectivamente, la Junta Administrativa aprobó ampliar la vigencia del Mecanismo Emergente, inclusive hasta el 15 de febrero de 2017.

En ese contexto, con fundamento en el numeral 3.2, incisos 6) al 10) del Mecanismo Emergente, con fecha 10 de febrero de 2017 y mediante oficio IEDF/SA/0306/2017, el Secretario Administrativo remitió a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF), la propuesta del **C. Juan Carlos Luna Cano** para ocupar la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado.

De la revisión a la documentación presentada por la persona propuesta, la UTCDF identificó que, en ese entonces, sólo contaba con el 39.16% de créditos de la licenciatura en Arquitectura, cuando el nivel de estudios mínimo en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo), requiere del 75% de créditos de licenciatura en Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría o equivalente, por lo que la formación profesional del candidato también difería de la requerida para el cargo a ocupar.

Sin embargo, toda vez que Juan Carlos Luna contaba con una carrera Técnico Profesional en Administración y experiencia acreditada por su desempeño desde febrero de 2015, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa, mediante Acuerdo JA017-17, el 15 de febrero de 2017, la Junta Administrativa aprobó el dictamen en el que *se propone como caso no previsto que el C. Juan Carlos Luna Cano, ocupe de manera definitiva la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado en la Secretaría Administrativa.*

Es importante señalar que la Junta Administrativa, en el considerando 21 del referido Acuerdo determinó lo siguiente:

21. Que derivado de lo antes descrito, el C. Juan Carlos Luna Cano se compromete, si la Junta determina aprobar que ocupe la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado, a dar cabal cumplimiento al requisito del nivel de estudios señalado en el Catálogo, presentando el avance académico del 60% de los créditos de la licenciatura que cursa, al término de ocho meses, y de cumplirse esta condición, se dará la prórroga por ocho meses más para la presentación de un avance superior al 75%.

En cumplimiento con tal determinación, el C. Juan Carlos Luna presentó en octubre de 2017 a la UTCFD, Historial Académico expedido por la Universidad del Valle de México, Campus Tlalpan, comprobando el 68.19% de los créditos de licenciatura, por lo que el 13 de octubre de 2017, con Acuerdo IECM-JA055-17, la Junta Administrativa *aprobó el Dictamen en el que se determina procedente prorrogar la temporalidad para la presentación de un avance superior al 75% de los créditos de la Licenciatura cursada por el C. Juan Carlos Luna Cano.*

Es conveniente destacar que la Junta Administrativa, en el considerando 12 del referido Acuerdo determinó lo siguiente:

12. Que conforme en lo señalado en los considerandos 10 y 11 del presente Acuerdo se desprende que el C. Juan Carlos Luna Cano cumple con la condición prevista en el Resolutivo PRIMERO del Acuerdo JA017-17 de fecha 15 de febrero de 2017, por lo que se considera procedente el otorgamiento de prórroga de ocho meses para la presentación de un avance superior al 75%.

En este orden de ideas, el presente informe da cuenta del grado de avance presentado por el C. Juan Carlos Luna Cano, en cuanto al cumplimiento de su condición académica.

II. GRADO DE AVANCE

El 15 de junio de 2018, el C. Juan Carlos Luna Cano presentó un escrito ante la UTCFD, con el que exhibió una constancia de estudios de fecha 13 de junio de 2018, expedida por la Universidad del Valle de México, en el que se muestra un avance del 78.94% de créditos de la licenciatura en Arquitectura.

En consideración de las disposiciones de la Junta Administrativa aprobadas en los Acuerdos JA017-17 e IECM-JA055-17, se cuenta con evidencia probatoria del grado de escolaridad requerido en el Catálogo de Cargos y Puestos para la viabilidad de ocupación del C. Juan Carlos Luna Cano, como Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado adscrita a la Secretaría Administrativa.